



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, por la que se determina la aplicación del plazo establecido por la Dirección General del Medio Natural para la realización de la quema de la cubierta vegetal en vías de dispersión como medida fitosanitaria de control de la plaga de topillo campesino (*Microtus arvalis*).*

Visto el escrito del Director General del Medio Natural, de 8 de marzo de 2017, por el que se concede una segunda prórroga para la realización de quemas de la cubierta vegetal en vías de dispersión como medida fitosanitaria de control de la plaga de topillo campesino (*Microtus arvalis*) hasta el 15 de marzo de 2017 en el marco de lo establecido en la Instrucción 9/FYM/2014, de 26 de septiembre, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen los criterios para la evaluación de las afecciones derivadas de las actuaciones a llevar a cabo para el control de la plaga de topillo campesino (*Microtus arvalis*),

#### RESUELVO

Aplicar la prórroga para la ejecución de las actuaciones de las quemas de la cubierta vegetal en vías de dispersión como medida fitosanitaria de control de la plaga de topillo campesino (*Microtus arvalis*) hasta el 15 de marzo de 2017 en las comarcas agrarias que se recogen en el Anexo I de la Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias.

Valladolid, 10 de marzo de 2017.

*El Director General de Producción Agropecuaria  
e Infraestructuras Agrarias,*  
Fdo.: JORGE LLORENTE CACHORRO